

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 2162/2023, de 22 de marzo, la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se cierra el expediente correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Buñuel para la adecuación de la plaza de la Residencia San Gregorio de Buñuel por importe de 100.000 €.

Por Resolución 7197/2022, de 19 de octubre de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se concedió una subvención de 100.000 euros al Ayuntamiento de Buñuel para financiar la adecuación de la plaza de la Residencia San Gregorio de Buñuel.

El día 21 de octubre de 2022 se firmó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Buñuel y la Agencia Navarra de Autonomía y desarrollo de las personas para la subvención arriba mencionada.

De acuerdo al Convenio, la realización de las actuaciones objeto de la subvención debían quedar acreditadas antes del 30 de noviembre de 2022.

El día 15 de septiembre de 2022 presenta mediante correo electrónico:

- Proyecto de ejecución de la adecuación de la plaza de la residencia San Gregorio.

El día 3 de octubre de 2022 se remite, también por correo electrónico:

- Plan Económico – Financiero

Con fechas 16, 17 y 22 de noviembre de 2022 se presenta la siguiente documentación:

- Facturas relativas a certificaciones de obras con sus respectivos comprobantes bancarios de pago.
- Justificante de relación de documentos de pago a proveedores.
- Certificado de utilización de criterios de eficiencia y economía en la contratación.
- Certificado de financiación con fondos propios.
- Documentación gráfica de la situación de la plaza de la Residencia antes y después de la actuación.

- Documentación gráfica de la colocación de un cartel informativo con el coste de las obras, y el importe de la subvención del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, acreditando así el cumplimiento de la obligación de publicidad de la subvención concedida.

Según resolución 8514/2022 de 02 de diciembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas, se procede al abono de 100.000 € al Ayuntamiento de Buñuel.

Finalmente, el día 8 de marzo de 2023 se presenta con número de registra 2023/304224 la siguiente documentación:

- Presupuesto adecuación Plaza Residencia
- Memoria final del proyecto
- Anuncio de finalización del contrato en el portal de contratación de Navarra

De la documentación entregada y analizada, y teniendo en cuenta tanto lo contemplado en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, como en el Convenio suscrito con la Entidad, desde la Sección de Inversiones, Obras y Suministros se acepta a efectos de justificación el importe de 185.785,65 euros, tal y como muestra la siguiente tabla:

Factura	Emisor	Concepto	Importe (IVA incluido)
22-089 (07/10/2022)	Idoi Construcción sostenible S.L (B71.304.406)	1ª Certificación	104.694,06€
22- 096 (09/11/2022)	Idoi Construcción sostenible S.L (B71.304.406)	2ª Certificación	81.091,54 €
			185.785,65 €

Visto el informe de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en relación con el cierre del expediente de la subvención al Ayuntamiento de Buñuel para financiar la adecuación de la plaza de la Residencia San Gregorio de Buñuel

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVE:

1º. Finalizar el expediente de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Buñuel para financiar la adecuación de la plaza de la Residencia San Gregorio de Buñuel.



2º. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Buñuel, con domicilio en C/ Vicente Oliver, Nº19 de Buñuel, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

3º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintidos de marzo de dos mil veintitres. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintitres de marzo de dos mil veintitres.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu